



UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R Í A

RESOLUCIÓN No. 0053

11 de enero de 2017

“Por el cual se corrige la Resolución No. 4050 del 22 de diciembre de 2016, por medio de la cual se suspenden los términos de los procesos de competencia de la Universidad del Valle, durante el periodo de receso académico y administrativo de fin de año 2016 e inicio de 2017”

LA VICERRECTORA ACADÉMICA CON FUNCIONES DELEGADAS DE RECTOR, en uso de sus facultades legales y atribuciones que le confiere la Resolución No. 018 de 2017 de la Rectoría, y

C O N S I D E R A N D O :

1. En el inciso primero de la parte confederativa de la Resolución No. 4050 del 22 de diciembre de 2016, se citó: “Mediante Circular No. 041-16 del 20 de diciembre de 2016 expedida por la Vicerrectoría Administrativa

Siendo correcto: Mediante la Resolución No. 4070 del 23 de diciembre de 2016, expedida por la Rectoría de la Universidad del Valle, se resolvió establecer un receso de actividades académicas y administrativas entre el sábado 24 de diciembre e 2016 y el lunes 2 de enero de 2017, ambas fechas incluidas.

2. En la parte final del inciso segundo de la parte considerativa se indicó “..... acatando la circular de la Vicerrectoría Administrativa del 20 de diciembre de 2016”.

Siendo correcto:acatando la Resolución No. 4070 del 23 de diciembre de 2016, expedida por la Rectoría de la Universidad del Valle”.

3. En la parte final del ARTÍCULO PRIMERO. de la parte resolutive se indicó “..... , durante el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2014 y el 4 de enero de 2016”.

Siendo correcto:durante el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2016 y el 4 de enero de 2017, ambas fechas incluidas”.

.....”

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER los términos procesales de las actuaciones que se adelantan por el coordinador de Control Disciplinario Interno del Personal administrativo y sus designados, y por el Jefe de la Oficina Asesora de Control Disciplinario Interno Docente, así como los procesos y actuaciones administrativas de competencia de la Universidad del Valle, durante el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2016 y el 4 de enero de 2017, ambas fechas incluidas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente actuación a las Oficinas de Control Disciplinario para los Docentes, para el Personal Administrativo, y a las demás oficinas administrativas de la Universidad, para que obren y se surtan lo pertinente en cada despacho y expediente.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acto administrativo hace parte de la Resolución No. 4050 del 22 de diciembre de 2016, expedida por la Rectoría de la Universidad del Valle, y tiene por objeto corregir los errores mecanográficos indicados en la parte considerativa de este proveído, y tiene todos los efectos legales de aquella que se corrige, incluida su vigencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los once (11) día del mes de enero de 2017.

LILIANA ARIAS CASTILLO
Vicerrectora Académica con
funciones delegadas de Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General